CONTRATO N° 41/2018
CD N° 08 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SICCA. PLURIANUAL. SEGUNDO LLAMADO

Entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), con RUC N° 80024908-9 domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Nidia Cristina Bogado de Doldán con Cédula de Identidad Civil N° 905.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J&M SERVICIOS GENERALES de José Carlos Ojeda Duarte con RUC N° 2.485.670-3, domiciliada en Chile c/ 5ta. Proyectada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Carlos Ojeda Duarte con Cédula de Identidad Civil N° 2.485.670, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de Servidores SICCA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Mantenimiento y Reparación de Servidores SICCA"- Plurianual – 2do. Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.984.

José Carlos Duarte Ojeda
J&M Servicios Generales
RUC: 2485670 - 3
Chile 1703 - Asunción
j.mserviciosgenerales@gmail.com

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018 para la "Mantenimiento y Reparación de Servidores SICCA"-Plurianual, 2do. Llamado convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 0228/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*1*	*Mantenimiento del servidor*	*unidad*	*1*	*evento*	*500.000*
					Precio total G.:	***500.000***

***Monto mínimo**	***6.000.000 Gs.***
***Monto máximo**	***12.000.000 Gs.***

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de G. 6.000.000 (Guaraníes: seis millones) y el monto máximo es de 12.000.000 (Guaraníes: doce millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Constitución 422 esquina 25 de Mayo, Secretaría de la Función Pública.

José Carlos Duarte Ojeda
J&M Servicios Generales
RUC: 2485670 - 3
Chile 1703 - Asunción
j.mserviciosgenerales@gmail.com

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA *

José Carlos Duarte Ojeda
J&M Servicios Generales
RUC: 2485670 - 3
Chile 1703 - Asunción
j.mserviciosgenerales@gmail.com

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 *del mes de noviembre del año 2018.*

JOSÉ CARLOS OJEDA DUARTE
Representante Legal
J&M SERVICIOS GENERALES

José Carlos Duarte Ojeda
J&M Servicios Generales
RUC: 2486876 - 3
Chile 1703 - Asunción
j.mserviciosgenerales@gmail.com

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA